

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

16.
Girardot, 2024-11-28.

Doctor
JHON A. VERA BECERRA
COORDINADOR DE LICITACIONES
CONSMOELEC SAS
Cel: 310 566 6228

Asunto y/oRef: Respuesta a observaciones proceso de contratación directa GCD-076
“Contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los paneles solares que se encuentran instalados en la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot para la vigencia 2024”

Respetado doctor:
Me dirijo a usted para dar respuesta a su observación de la siguiente Manera:

Observación N°1

(...) *“Buen día estimada Universidad de Cundinamarca sede Girardot, Con el fin de participar del proceso en mención quisiéramos saber:
¿Cómo es un contrato por tracto sucesivo a monto agotable, los precios ofertados deben ser iguales al presupuesto del proyecto?
Agradecido por su atención.” (...)*

Respuesta 1:

Un contrato de tracto sucesivo es aquel en el que las prestaciones se realizan de forma continuada a lo largo del tiempo, es decir, se trata de un contrato en el que las obligaciones de las partes se extienden en el tiempo y se van cumpliendo de forma periódica o sucesiva.

Respuesta 2:

Los precios establecidos corresponden al estudio de Mercado Realizado por el área técnica donde pueden ser igual o menor al valor de la solicitud de cotización (ABSr097) establecido en por la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot.

Cordialmente,



YANET PATRICIA ROJAS
Profesional Universitario II
Bienes y Servicios

Proyecto: Yanet Patricia rojas
Bienes y Servicios

32.1-41

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 4

16.
Girardot, 2024-11-28.

Doctor
Camilo Marín
CONTROLLER DE PROYECTOS
SOLIX S.A.S
321 3545472

Asunto y/oRef: Respuesta a observaciones proceso de contratación directa GCD-076
“Contratar el Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los paneles solares que se encuentran instalados en la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot para la vigencia 2024”

Respetado doctor:
Me dirijo a usted para dar respuesta a su observación de la siguiente Manera:

Observaciones:

“ (...) Buenos días:

Reciban un cordial saludo, a continuación, tenemos las siguientes preguntas para aclarar en este proceso:

1. *Aclarar la cantidad de paneles ya que en el ítem aparecen 114 pero no se sabe si están sumando protecciones y cantidades de estructura.*
2. *¿La propiedad o edificación tiene puntos de anclaje y/o líneas de vidas fijas certificadas para el trabajo en alturas?*
3. *Cantidad de protecciones y especificaciones técnicas de estos.*
4. *¿Tipos de cubierta?*
5. *¿Qué retenciones o estampillas aplican al facturar?*
6. *¿Cómo es el acceso a las cubiertas?*

Muchas gracias por su atención.(...)”

Respuesta 1:

La Cantidad de Paneles que se reflejan en el ítem de especificaciones técnicas son 114 Paneles con sus respectivas protecciones y Estructuras.

Respuesta 2:

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización del proceso de contratación directa GCD-076 se establece:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 4

ítem 4 en los requisitos técnicos adicionales *“Dar cumplimiento a la normatividad de alturas vigente, en la cual se debe contemplar la certificación y competencia del personal, certificación de equipos necesarios para realizar las labores, escaleras, andamios, arnés, contar con los programas para trabajo en alturas”*.

ítem 4; de las obligaciones Específicas de la Solicitud de Cotización *“Efectuar la formulación de alternativas y soluciones técnicas, constructivas, o de instalaciones, en desarrollo de la orden contractual cuando la actividad específica lo requiera”*.

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:
1.El valor a ofertar es unitario. La contratación se realizará por tracto sucesivo (monto agotable), hasta el cumplimiento del plazo de ejecución o agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero. El presupuesto asignado para esta necesidad corresponde a Veintiseis millones Setecientos Noventa y Dos mil Ochocientos cincuenta Pesos M/cte \$ 26.792.850 (Incluyendo IVA) y se cancelara en mensualidades vencidas según el suministro realizado en el mes.
2. Se destinará una Bolsa fija por valor de tres millones cientocincuenta y tres mil quinientos Pesos M/cte \$3.153.500 (Incluyendo IVA) para repuestos nuevos incluida su instalación para los paneles solares de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot.
3. El proponente debe acreditar mínimo dos (2) contratos de mantenimiento de sistema de generación de energía limpia, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para acreditar la experiencia se deberá presentar tanto la certificación de cumplimiento o el acta de liquidación o el acta de recibo final del contrato. En caso de tratarse de contratos con el sector privado, se requiere que el oferente aporte la respectiva factura o documento equivalente expedido para el pago del respectivo contrato.
4. Dar cumplimiento a la normatividad de alturas vigente, en la cual se debe contemplar la certificación y competencia del personal, certificación de equipos necesarios para realizar las labores, escaleras, andamios, arnés, contar con los programas para trabajo en alturas.

Respuesta 3:

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización del proceso de contratación directa GCD-076 se establece:

Ítem 21 de las Obligaciones Específicas de la Solicitud de Cotización *“El CONTRATISTA deberá presentar a la oficina de SST los certificados del personal, los programas y demás requisitos para validación y aprobación de la oficina, previo al inicio del contrato”*.

Ítem 22 de las Obligaciones Específicas de la Solicitud de Cotización *“El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad legal de alturas Resolución 4272 de 2021, para el desarrollo de la actividad debe contar con la aprobación del SG-SST”*.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 4

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
2	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas
3	El contratista deberá garantizar la afiliación a ARL y parafiscales cubriendo el nivel de riesgo al que se expone el personal que ejecutara las actividades a contratar, los soportes deberán ser entregados a la supervisión antes del inicio del contrato.
4	Efectuar la formulación de alternativas y soluciones técnicas, constructivas, o de instalaciones, en desarrollo de la orden contractual cuando la actividad específica lo requiera.
5	El contratista deberá elaborar y presentar a la Universidad un informe mensual y final de acuerdo con el avance del mantenimiento a realizar evidenciando su estado frente a la orden contractual.
6	Realizar reuniones con el supervisor del contrato tanto al inicio como durante la ejecución de este. La periodicidad de las reuniones será mínima de una (1) vez cada 2 semanas y las que estime conveniente el supervisor, el propósito de estas reuniones es verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado de este.
7	Ejecutar los cambios y adiciones que la Universidad de Cundinamarca considere necesarios introducir, atendiendo las instrucciones, órdenes u observaciones dadas por el Supervisor; seguir las especificaciones técnicas, tanto generales como particulares acordadas.
8	Permitir al Supervisor y a los demás servidores autorizados, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que le impartan; corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones respectivas.
9	Someter al concepto previo del Supervisor, cualquier modificación o cambio que éste considere necesario hacer con relación a las especificaciones originales, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar y que no impliquen un otro sí al contrato.
10	Suministrar por su cuenta, la totalidad de materiales de primera calidad, insumos y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos de instalación y asumir por su cuenta el transporte de los mismos. Para tal efecto, el Contratista se compromete a disponer todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.
11	Mantener las áreas intervenidas libres de toda acumulación de desperdicios y escombros, entregándolo a su terminación completamente limpia y aseada.
12	Suministrar a la Dirección de la Universidad de Cundinamarca Seccional Girardot y al Supervisor cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto de las labores, objeto del contrato.
13	Responder en los tiempos exigidos, todo recurso y/o información que solicite la supervisión del contrato.

14	Entregar e instalar los elementos adquiridos, en los sitios indicados y/o donde lo indique el Supervisor del contrato.
15	Reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
16	Hacer entrega del BIEN, SERVICIO u OBRA con las características técnicas solicitadas y en cumplimiento de los estándares de calidad vigentes.
17	Efectuar las actividades objeto del presente contrato, a los precios y condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato.
18	El contratista debe asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos ambientales aplicables en la planeación, desarrollo y cierre del contrato, con base en la identificación de aspectos e impactos ambientales asociados a las actividades del proyecto, estableciendo los controles necesarios para su prevención, control, mitigación y compensación.
19	Debe entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos. Decreto 1078/2015.
20	El contratista al transportar material y transitar con vehículo pesado en las instalaciones de la universidad debe advertir la exigencia de posibles peligros, señalizar y delimitar las áreas socializar las restricciones, activar los protocolos con controles viales en consenso con la oficina de recursos físicos y la oficina de seguridad y salud en el trabajo.
21	El CONTRATISTA deberá presentar a la oficina de SST los certificados del personal, los programas y demás requisitos para validación y aprobación de la oficina, previo al inicio del contrato.
22	El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad legal de alturas Resolución 4272 de 2021, para el desarrollo de la actividad debe contar con la aprobación del SG-SST.

Respuesta 4:

Los tipos de cubierta son de FIBRO-CEMENTO con cerchas Metálicas.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 4

Respuesta 5:

Cordialmente me permito informar los porcentajes establecidos para la vigencia 2024 correspondientes a las Estampillas Departamentales, estas se aplican sobre el VALOR ANTES DE IVA del contrato, esto de manera general para cualquier tipo de contrato, además se incluye el porcentaje de contribución especial el cual aplica para las ordenes contractuales de obra únicamente, esto con el fin de que se tengan en cuenta en el proceso de contratación con los siguientes porcentajes:

ESTAMPILLA PRODESARROLLO 2,00%
ESTAMPILLA PROCULTURA 1,00%
ESTAMPILLA PROHOSPITALES 2,00%
ESTAMPILLA PRO-UDEC 1,5%
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR 2,00%
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACIÓN 0,2%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL 5,00%

Son aplicables de igual manera la tarifa de Retención de ICA al que tenga lugar según el Estatuto de Rentas del municipio al que corresponda actividad económica que ejerza el contratista, la tarifa de Retención en la Fuente según el objeto contractual ya sea de adquisición de bienes, servicios u honorarios otros, y la Retención de IVA a las personas naturales y/o jurídicas responsables de este impuesto. Lo anterior se calcula teniendo en cuenta las responsabilidades tributarias de cada uno de los contratistas.

Respuesta 5:

El acceso a las cubiertas es de manera externa.

Sin otro Particular

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,



YANET PATRICIA ROJAS
Profesional Universitario II
Bienes y Servicios

Proyecto: Yanet Patricia rojas
Bienes y Servicios

32.1-41

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional